

y Reconstrucción, de 1986, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de Diciembre de 1986 y en la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas, Explosivos y Elementos Similares.

Las condiciones de ocupación del suelo son las siguientes:

- Coeficiente máx. de constructibilidad: 20%
- Ocupación máxima del suelo: 20%
- Altura máxima de edificación: 8 mts."

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GUSTAVO C. MONTERO SAAVEDRA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo para su conocimiento.



LUIS SALAS ROMO

ABOGADO

Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

CONTRALORIA.
DIARIO OFICIAL.
I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU.
I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL.
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
DIVISION DE DESARROLLO URBANO.
DIVISION JURIDICA.
OFICINA DE DECRETOS.
OFICINA DE PARTES.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
TOMADO RAZON POR CONTRALORIA
FECHA... 28 SET. 1989...
FIRMA.....

